

MADRID: 1859.—IMPRESA NACIONAL.



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes. Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria. Precio 1 real y 50 céntimos mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.

Direccion general de Infanteria.—Comision de Jefes.—Circular número 208.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 9 del actual, me dice lo siguiente:
«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion que el Director general de Artilleria dirigió á este Ministerio en 26 del mes anterior, á la que acompañaba un ejemplar del *Mapa de la Italia Septentrional*, publicado por el Capitan

del mismo cuerpo D. Mariano Perez de Castro; y tomando en consideracion S. M. las razones expuestas por aquella autoridad, considerando la utilidad que á los Oficiales estudiosos de las distintas armas é institutos del ejército, reportará la adquisicion del enunciado *Mapa*, por la claridad y precision con que se presentan á la vista todas las plazas fuertes y puntos fortificados, la direccion de los muchos rios que cruzan aquel país mar-

cada de tal manera que una ligera inspeccion es bastante para conocer su respectiva importancia militar; deseando al propio tiempo S. M. estimular á cuantos como el Capitan Perez de Castro se dedican con celo á la publicacion de tan útiles trabajos, se ha dignado resolver recomiende á V. E. el de que se trata, con el objeto indicado.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. S. para su noticia y la de sus subordinados, y á fin de que el que desee adquirir esta obra pueda dirigirse desde luego á la administracion de la *Gaceta militar*, advirtiéndole á V. S. que dicho autor ofrece á 16 rs. ejemplar con estuche, para los no suscritores á la *Gaceta*; á 14 para los que lo sean, y los demas en papel vitela á 10 y 8 rs. respectivamente.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 20 de Junio de 1859.

Ros de Olano.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 8.º—Circular núm. 209.—El Excmo. Sr. Oficial Mayor del Ministerio de la Guerra, con fecha 7 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice al Sr. Director general de Artilleria lo que sigue: El Capitan general de Galicia solicita se entreguen á los batallones provinciales mandados poner sobre las armas las municiones que marca el artículo 2.º del reglamento vigente para municionar en tiempo de paz á los cuerpos del ejército; y enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) á quien he dado cuenta de esta peticion, la que considera es muy atendible, se ha dignado

resolver, de conformidad con la opinion de V. E., que se faciliten á los batallones provinciales mandados poner sobre las armas las municiones que marca el artículo 2.º del citado reglamento se entreguen á los cuerpos por cada recluta que ingrese en ellos.—De orden de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se hace saber para su observancia en los batallones provinciales, y al efecto se tendrá presente el reglamento aprobado por Real orden de 17 de Agosto de 1857, circulado en 25 del mismo.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 20 de Junio de 1859.

Ros de Olano.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 8.º—Circular núm. 210.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 3 del actual, me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), tomando en consideracion las razones expuestas por V. E. en 12 de Mayo último, se ha servido aprobar la disposicion que ha adoptado suspendiendo los efectos de la Real orden de 12 de Abril anterior, relativa á la provision de prenda de vestuario á los individuos de tropa de los cuadros permanentes de los batallones provinciales.—De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.»

Lo que se hace saber para conocimiento de los Jefes de los batallones provinciales, á fin de que en la adquisicion de prendas de vestuario para los individuos de tropa de los cuadros permanentes se observen las formalidades prescritas por reglamento, y se les provea de ellas en la

propia forma que hasta aquí, mientras los batallones no sean llamados al servicio activo.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 20 de Junio de 1859.

Ros de Olano.

Direccion general de Infanteria.—
Negociado 1.º—Circular núm. 214.—
Por Real resolucion de 17 del actual, se ha servido S. M. la Reina (Q. D. G.) promover por antigüedad á Capitanes con destino á los cuerpos y compañías que se expresan en la adjunta relacion número 1.º á los 7 Tenientes comprendidos en ella; dar colocacion en compañías á los Capitanes supernumerarios y de reemplazo que se manifiestan en la señalada con el número 2.º, y disponer al propio tiempo las traslaciones á otros cuerpos de los

de la misma clase mencionados en la marcada con el número 3.º

Lo digo á V. S. para su conocimiento, noticia y satisfaccion de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, y á fin de que tenga lugar el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de Julio, y que prevenga á los que han de marchar á otros cuerpos lo verifiquen desde luego incorporándose en ellos con la prontitud que reclama el bien del servicio de S. M.; procediendo con respecto á los que se destinan á compañías de preferencia en los términos establecidos por regla general, colocándoles en sus resultas.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 22 de Junio de 1859.

Ros de Olano.

Compañía 10	Compañía 13	Compañía 21	Compañía 24	Compañía 25	Compañía 26	Compañía 27	Compañía 28	Compañía 29	Compañía 30	Compañía 31	Compañía 32	Compañía 33	Compañía 34	Compañía 35	Compañía 36	Compañía 37	Compañía 38	Compañía 39	Compañía 40	Compañía 41	Compañía 42	Compañía 43	Compañía 44	Compañía 45	Compañía 46	Compañía 47	Compañía 48	Compañía 49	Compañía 50	Compañía 51	Compañía 52	Compañía 53	Compañía 54	Compañía 55	Compañía 56	Compañía 57	Compañía 58	Compañía 59	Compañía 60	Compañía 61	Compañía 62	Compañía 63	Compañía 64	Compañía 65	Compañía 66	Compañía 67	Compañía 68	Compañía 69	Compañía 70	Compañía 71	Compañía 72	Compañía 73	Compañía 74	Compañía 75	Compañía 76	Compañía 77	Compañía 78	Compañía 79	Compañía 80	Compañía 81	Compañía 82	Compañía 83	Compañía 84	Compañía 85	Compañía 86	Compañía 87	Compañía 88	Compañía 89	Compañía 90	Compañía 91	Compañía 92	Compañía 93	Compañía 94	Compañía 95	Compañía 96	Compañía 97	Compañía 98	Compañía 99	Compañía 100
Compañía 10	Compañía 13	Compañía 21	Compañía 24	Compañía 25	Compañía 26	Compañía 27	Compañía 28	Compañía 29	Compañía 30	Compañía 31	Compañía 32	Compañía 33	Compañía 34	Compañía 35	Compañía 36	Compañía 37	Compañía 38	Compañía 39	Compañía 40	Compañía 41	Compañía 42	Compañía 43	Compañía 44	Compañía 45	Compañía 46	Compañía 47	Compañía 48	Compañía 49	Compañía 50	Compañía 51	Compañía 52	Compañía 53	Compañía 54	Compañía 55	Compañía 56	Compañía 57	Compañía 58	Compañía 59	Compañía 60	Compañía 61	Compañía 62	Compañía 63	Compañía 64	Compañía 65	Compañía 66	Compañía 67	Compañía 68	Compañía 69	Compañía 70	Compañía 71	Compañía 72	Compañía 73	Compañía 74	Compañía 75	Compañía 76	Compañía 77	Compañía 78	Compañía 79	Compañía 80	Compañía 81	Compañía 82	Compañía 83	Compañía 84	Compañía 85	Compañía 86	Compañía 87	Compañía 88	Compañía 89	Compañía 90	Compañía 91	Compañía 92	Compañía 93	Compañía 94	Compañía 95	Compañía 96	Compañía 97	Compañía 98	Compañía 99	Compañía 100

ИЦЕНКО 1.

COM DE 17 DEL ACTUAL. CON DESTINO A LOS BATALLONES MENCIONADOS EN LA MARCADA CON EL NUMERO 3.º
 DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

NÚMERO 1.º

RELACION nominal de los Tenientes promovidos por antigüedad al empleo de Capitanes, en virtud de Real resolución de 17 del actual, con destino á los batallones provinciales que se manifiestan:

PROCEDENCIA.			NOMBRES.	DESTINOS.			PUNTOS á que deben marchar.
Compañías	Batallones	Cuerpos.		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
»	Provl.	Zaragoza, 51.	D. Rafael Echevarría y Elguero..	2.ª	Provl.	Salamanca...	A los de sus respectivas denominaciones.
»	Cazs.	Chiclana, 7.	D. Francisco Lopez y Lacambra..	3.ª	Idem.	Tortosa, 70...	
Procedente de la Guardia Urbana.....			D. Roman Martin y Castro.....	7.ª	Idem.	Orense, 45...	
»	»	Cuenca, 27..	D. Juan de la Peña y Arévalo...	7.ª	Idem.	Zamora, 39...	
»	»	Extremadura, 15..	D. Santiago Montalvo y Bárcenas.	7.ª	Idem.	Monterey, 34.	
»	Provl.	Madrid, 43..	D. Angel Paz y García.....	6.ª	Idem.	Huelva, 45...	
»	»	Córdoba, 40.	D. Vicente Pacheco y Llauradó..	3.ª	Idem.	Lorca, 26.....	

NÚMERO 2.º

RELACION nominal de los Capitanes de reemplazo y supernumerarios que en virtud de Real resolucion de 17 del actual han sido colocados de efectivos en los cuerpos que se manifiestan:

PROCEDENCIA. Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			PUNTOS á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
De reemplazo en C. L. N...	D. Ignacio Orellana y Barril...	6. ^a	Cazs.	Barbastro, 1.	Pardo.
De id. en id. id.	D. Antonio Santa Cruz y Plaza.	8. ^a	Provl.	Huelva, 45...	Huelva.
Supernumerario, Málaga, 40	D. Miguel Valeárcel y Ochoa...	P. M.	Cazs.	Segorbe, 18...	Valladolid.
Idem, Isabel I.	D. Laureano Carballo y Campillo.....	8. ^a	Idem.	Simancas, 13.	Málaga.
Idem, Soria, 9.....	D. José García y Longoria.....	Gros.	4.º	Múrcia, 37...	Idem.
Idem, Mallorca, 13.....	D. José Lopez de la Rosa y Ponce.	4. ^a	Provl.	Ronda, 22...	Ronda.
Idem, Reina, 2.....	D. Francisco Mas y Padilla.....	8. ^a	Idem.	Santander, 40	Santander.
Idem, América, 14.....	D. Francisco Amieba y Brotons.	7. ^a	Idem.	Luarca, 64...	Luarca.

548

NÚMERO 3.

RELACION nominal de los Capitanes de los cuerpos que se expresan, que por convenir al servicio han sido trasladados á los que se manifiestan, segun Real órden de 17 del actual.

PROCEDENCIA.			NOMBRES.	DESTINOS.			PUNTOS
Compañías	Batallones	Cuerpos.		Compañías	Batallones	Cuerpos.	á que deben marchar.
4. ^a	Provl.	Segorbe, 73.	D. José Benavent y Escorcía.....	7. ^a	Provl.	Játiva, 74....	Játiva.
3. ^a	Idem.	Tortosa, 70.	D. Antonio Serna y Ataz.....	5. ^a	Idem.	Múrcia, 40....	Múrcia.
P. M.	Cazs.	Segorbe, 48.	D. José Minguez y Trigo.....	5. ^a	Cazs.	Simancas, 43.	Málaga.
4. ^a	Provl.	Oviedo, 8....	D. Raimundo Rodriguez y García.	5. ^a	Provl.	Búrgos, 4....	Búrgos.
8. ^a	Idem.	Requena, 72.	D. Lamberto Sanchez y Albiac...	P. M.		Isabel II, 32..	Barcelona.
2. ^a	2. ^a	Zaragoza, 42.	D. Miguel Noguerol y Herrero...	8. ^a	Provl.	Requena, 72..	Requena.
Cazs.	1. ^o	Albuera, 26.	D. Manuel Joglar y Pelaez.....	2. ^a	2. ^o	Zaragoza, 42.	Madrid.
2. ^a	1. ^o	Castilla, 16.	D. Francisco Montemayor y Calvo.	6. ^a	Provl.	Búrgos, 4....	Búrgos.
8. ^a	Provl.	Huelva, 45..	D. Pablo Loyzaga y Megías.....	4. ^a	Cazs.	Barcelona, 3..	Granada.
2. ^a	3. ^o	Ceuta.....	D. Luis Castañós y Zurita.....	Cazs.	1. ^o	Albuera, 26..	Sevilla.
4. ^a	2. ^o	Albuera, 26.	D. Guillermo Alonso y Flores....	2. ^a	3. ^o	Ceuta.....	Ceuta.
2. ^a	Provl.	Guadix, 21.	D. Juan Vila é Isla.....	4. ^a	Provl.	Betanzos, 49..	Betanzos.
7. ^a	Cazs.	Alcánt. ^a , 20.	D. Ramon Guerra y Muniani....	2. ^a	Idem.	Guadix, 21...	Guadix.
Gros.	1. ^o	Múrcia, 37..	D. Antonio Dorregaray y Rominguera.....	7. ^a	Cazs.	Alcántara, 20.	Madrid.
4. ^a	2. ^o	Ceuta.....	D. Antonio Perez de Búrgos y Hormaechea.....	4. ^a	2. ^o	Albuera, 26..	Sevilla.
4. ^a	Provl.	Ronda, 22..	D. Santiago Lambea y Cabezas...	4. ^a	2. ^o	Ceuta.....	Ceuta.
7. ^a	Idem.	Monterey, 34	D. Alejandro Fenollera y Miralles.	4. ^a	Provl.	Múrcia, 40....	Múrcia.
2. ^a	Idem.	Salamanca, 24....	D. Pedro Alcaráz y Boux.....	4. ^a	Idem.	Segorbe, 73..	Segorbe.

516

REALES LICENCIAS.

Por Reales órdenes de 15 y 16 se conceden á los Oficiales siguientes:

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS.	TIEMPO.
PARA RESTABLECER SU SALUD.				
Provl. Madrid...	Capitan	D. Antonio de Quevedo.....	Puerto Llano....	Cuatro meses.
PARA ASUNTOS PROPIOS.				
Provl. Madrid...	Capitan	D. Fernando Olawlor.....	Granada.....	Cuatro idem.
Regto. Borboñ...	Teniente.....	D. Bonifacio Alvarez.....	Luanco.....	Idem.
Provl. Santiago...	Idem.....	D. Gregorio Vicente.....	Zaragoza.....	Dos idem.
PRÓROGAS.				
Regto. Sória.....	Capitan	D. Francisco Pantoja.....	Baza.....	Dos idem.
Id. Mallorca.....	Subteniente...	D. José Franconi y Solís.....	Utrera.....	Idem.

RETIRO.

Por Real despacho de 10 del actual se concede la licencia absoluta á D. Pedro Marzo y Nobajas, Teniente del batallon provincial de Vich.

Por otra del 16, se le concede al Capitan del regimiento de Ceuta don Antonio Terron y Gutierrez, 900 reales de sueldo en Granada.

Por otra del mismo, se le concede al Teniente del batallon cazadores de Vergara D. José Rubalcaba, con uso de uniforme.

GALA SIN UNIFORME.

Por Real orden de 13 del actual se previene que el dia 29 de Mayo sea dia de gala menor sin uniforme, por ser cumpleaños del Infante de España el Sermo. Sr. D. Fernando María, hijo de la Serma. Sra. Infanta doña María Luisa Fernanda, Duquesa de Montpensier.

COLOCACIONES.

Habiéndose dignado S. M. resolver, por Real resolucion de 25 del anterior, que los Tenientes de infantería D. Ceferino Rodriguez y Mayoral y D. Estéban Cuartero y Calabia sean baja en la Guardia Urbana de esta Côte, se les ha dado colocacion: al primero en la tercera compañía del segundo batallon del regimiento de Bailén, número 24, y al segundo en la primera del primero del de Zamora, número 8.

PENSION.

Por Real decreto de 5 del actual se concede una pension vitalicia de 3,300 rs. anuales á doña Carlota Cobo, hija de doña Agustina Zaragoza, por los servicios prestados por esta en los sitios de la ciudad de Zaragoza en 1808 y 1809.

Los cuerpos que á continuacion se expresan, se servirán mandar recoger del regimiento de Córdoba los libros que se expresan para los Cadetes de los mismos.

CUERPOS.	Tablas de Logarismos..	Topografías.	Geometrias.	Instrucciones de campaña.	FORTIFICACIONES.		Batall y con. Tablidad..	Terceros tomos de táctica.....
					1.ª parte.	2.ª parte.		
Rey.....	7	»	»	13	13	13	»	»
Córdoba.....	12	»	»	12	12	12	4	»
Mallorca.....	»	8	»	8	8	8	»	»
Extremadura..	»	»	»	7	7	7	»	»
Aragon.....	»	»	»	6	6	6	»	»
Gerona.....	»	»	»	12	12	12	»	»
Valencia.....	»	»	»	12	12	12	»	»
Constitucion..	»	»	»	11	11	11	»	11
Isabel II.....	»	»	15	15	15	15	»	»
Sevilla.....	»	»	»	7	7	7	»	»
Málaga.....	»	»	»	5	5	5	»	»
TOTAL...	49	8	15	108	108	108	4	11

Los que á continuacion se expresan del regimiento de la Reina.

CUERPOS.	Instrucciones de campaña.	FORTIFICACIONES.		Detall y conta- bilidad.	Terceros tomos de la táctica.
		1.ª parte.	2.ª parte.		
Reina.....	9	9	9	»	»
Zamora.....	42	42	42	42	42
Guadalajara.....	43	43	43	43	43
TOTAL.....	34	34	34	42	43

Los que á continuacion se expresan del regimiento del Infante.

CUERPOS.	Logarimos.....	Topografías.....	Instrucciones de campaña.....	FORTIFICACIONES.		Detall y contabi- lidad.....	Terceros tomos de táctica....
				1.ª parte.	2.ª parte.		
Infante.....	»	»	9	9	9	»	»
Castilla.....	8	»	16	16	16	»	5
Bailén.....	8	»	10	10	10	»	»
Luchana.....	»	»	7	7	7	»	»
Granada.....	8	4	43	43	43	4	»
TOTAL.....	24	4	55	55	55	4	5

3. ^a	2. ^o	Isabel II, 32.	D. Manuel Gomez y Mantelo....	4. ^a	Provl.	Oviedo, 7....	Oviedo.
8. ^a	Provl.	Algeciras, 79	D. Miguel Vilches y Pinel.....	3. ^a	2. ^o	Isabel II, 32..	Barcelona.
8. ^a	Idem.	Sevilla, 3...	D. Nicolás Morales y Guardamino.	2. ^a	4. ^o	Albuera, 26..	Sevilla.
2. ^a	1. ^o	Albuera, 26.	D. José Arévalo y Bueno.....	8. ^a	Provl.	Sevilla, 3....	Idem.
3. ^a	Provl.	Sevilla, 3...	D. Joaquin Soto y Fernandez....	2. ^a	1. ^o	Castilla, 16...	Valencia.
6. ^a	Cazs.	Barbastro, 4.	D. Angel Santos y Sagasta.....	3. ^a	Provl.	Sevilla, 3....	Sevilla.
6. ^a	Provl.	Toledo, 29..	D. Narciso Gutierrez y Muñiz....	5. ^a	Cazs.	Barbastro, 4..	Pardo.
5. ^a	Cazs.	Barbastro, 4.	D. Eustaquio Arranz y de la Fuente	6. ^a	Provl.	Toledo, 29....	Toledo.
6. ^a	Provl.	Guadalajara, 38...	D. Mateo del Peral y Gonzalez....	2. ^a	Idem.	Alcalá, 58....	Alcalá.
2. ^a	Idem.	Alcalá, 58...	D. Federico Bourt y Entrena....	6. ^a	Idem.	Guadalaj. ^a , 38.	Guadalaj. ^a
3. ^a	1. ^o	Toledo, 35..	D. Antonio Ruiz y Mendoza.....	2. ^a	Idem.	Vich, 68.....	Vich.
2. ^a	Provl.	Vich, 68....	D. José Salcedo y Ardanáz... ..	3. ^a	4. ^o	Toledo, 35....	Pamplona.
7. ^a	Idem.	Orense, 15..	D. José Sastre y Gallo.....	8. ^a	Provl.	Algeciras, 79.	Algeciras.

Madrid 22 de Junio de 1839.

Ros de Olano.

Dirección general de Infantería.—Negociado de Cadetes.—Circular número 212.—Reunidas las noticias pedidas en circular de 21 de Febrero último, número 52, obran ya en poder del habilitado de esta Dirección los libros de texto que comprende la relación adjunta y que necesitan los cuerpos para completar la instrucción de los Cadetes que hoy existen en los mismos.

He prevenido lo conveniente al mismo habilitado para que no demore un solo día su remisión á fin de que recibiendo V. S. los que corresponden á su regimiento pueda tenerlos al empezar el próximo curso.

Le he ordenado también que del importe pase V. S. el oportuno cargo, que deberán satisfacer los Cadetes á quienes se distribuyan.

La instrucción de campaña escrita por el primer Comandante profesor del colegio D. Juan Montesinos y Bringas, y que es una de las obras de texto que sirven para la enseñanza de los Cadetes del mismo establecimiento, es preciso que de ella se impongan los de ese regimiento, toda vez que sobre ser muy útil y conveniente es una de las materias que deben estudiar en el 9.º trimestre.

La fortificación han de estudiarla

por el compendio que ha publicado el segundo Comandante del arma D. Bernabé Tarregas y Arias que es el que sirve de texto en el colegio, y como la instrucción de unos y otros Cadetes debe ser en lo posible igual por la misma razón, se remite esta obra y la del Comandante Montesinos para que se impongan de ambas materias.

Para el estudio de los procedimientos militares no hay ni en el colegio ni en las librerías de esta corte el número suficiente de ejemplares del compendio de Colon, y como es más fácil hallarlos en pequeño número, V. S. hará que el maestro de Cadetes adquiera los que necesite para los Cadetes de ese regimiento en cualquiera de las librerías de esa capital.

Los que entren á cursar el 9.º trimestre, hará V. S. que se dediquen también al repaso general de las materias marcadas en los sucesivos para que completen y perfeccionen su instrucción, procurando que la educación militar que reciben sea lo más completa posible, por ser la base esencial de su carrera.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 22 de Junio de 1859.

Ros de Olano.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

RELACION numérica de los libros de texto que se remiten á los cuerpos para el complemento de la instruccion de los Cadetes que existen en los mismos, con presencia del pedido que han hecho y personal subsistente:

CUERPOS.	EJEMPLARES.								
	Tácticas, tercetos tomos.....	Tablas de logarit- mos.....	Historias de España	Topografías.....	Geografías.....	Geometrias.....	Instrucciones de campaña.....	Fortificaciones.....	Detall y contabili- dad.....
Rey.....	»	7	»	»	»	»	13	13	»
Reina.....	»	»	»	»	»	»	9	9	»
Príncipe.....	»	»	»	»	»	»	12	12	»
Princesa.....	»	»	7	»	»	3	7	7	»
Infante.....	»	»	»	»	»	»	9	9	»
Saboya.....	»	5	»	»	»	»	5	5	»
Africa.....	»	»	»	»	»	»	17	17	»
Zamora.....	»	»	»	»	»	»	12	12	12
Soria.....	»	»	»	»	»	»	13	13	»
Córdoba.....	»	12	»	»	»	»	12	12	4
San Fernando...	»	»	»	»	»	»	17	17	»
Zaragoza.....	»	»	4	2	»	»	21	21	10
Mallorca.....	»	»	»	8	»	»	8	8	»
América.....	»	10	»	»	»	»	21	21	10
Extremadura...	»	»	»	»	»	»	7	7	»
Castilla.....	»	8	»	»	»	»	16	16	»
Borbon.....	»	»	9	4	9	9	27	27	6
Almansa.....	»	8	»	»	6	»	21	21	»
Galicia.....	»	»	»	»	»	»	25	25	»
Guadalajara....	13	»	»	»	»	»	13	13	»
Aragon.....	»	»	»	»	»	»	6	6	»
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	12	12	»
Valencia.....	»	»	»	»	»	»	12	12	»
Bailén.....	»	8	»	»	»	»	10	10	»
Navarra.....	»	»	»	2	»	»	17	17	2
<i>Suma y sigue...</i>	18	48	30	16	15	12	340	340	44

CUERPOS.	EJEMPLARES.								
	Tácticas y tercetos tomos.....	Tablas de logarit- mos.....	Historias de España	Topografías.....	Geografías.....	Geometrías.....	Instrucciones de campaña.....	Fortificaciones.....	Detall y contabili- dad.....
<i>Suma anterior..</i>	48	48	30	16	45	42	340	340	44
Albuera.....	»	»	»	»	»	»	15	15	»
Cuenca.....	»	8	»	»	»	»	8	8	»
Luchana.....	»	»	»	»	»	»	7	7	»
Constitucion....	44	»	»	»	»	»	11	11	»
Iberia.....	»	»	»	»	»	»	13	13	»
Asturias.....	»	»	»	»	»	»	16	16	»
Isabel II.....	»	»	»	»	»	15	15	15	»
Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	7	7	»
Granada.....	»	8	»	4	»	»	13	13	1
Toledo.....	»	4	»	»	»	»	4	4	»
Búrgos.....	»	10	»	»	»	»	13	13	»
Múrcia.....	»	»	»	»	»	»	8	8	»
Leon.....	»	»	3	4	4	»	13	13	13
Cantabria.....	»	»	»	»	»	»	17	17	»
Málaga.....	»	»	»	»	»	»	5	5	»
Fijo de Ceuta....	»	7	4	»	»	»	7	7	2
TOTAL....	29	85	34	18	16	27	514	514	60

Madrid 22 de Junio de 1859.

Ros de Olano.

18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Dirección general de Infantería.—Negociado 9.º—Circular núm. 243.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 10 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) no ha tenido á bien tomar en consideración la instancia promovida por D. Valentin Ferrer y Corriol, Teniente procedente del batallón de cazadores Arapiles número 11, y en la actualidad dado baja en el ejército, que V. E. dirigió á este Ministerio en oficio de 13 de Abril último en solicitud de relief y abono de suéldos.—De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que traslado á V. S. para que sirva de ejemplo á los Oficiales del

regimiento de su mando, recordándoles al mismo tiempo la obligación que tienen de incorporarse á sus banderas tan luego como terminan las Reales licencias que disfrutan ó las comisiones que desempeñan fuera del cuerpo, lo cual les evitará ser comprendidos en las prescripciones de la Real orden de 19 de Agosto de 1849, y experimentar las consecuencias que ha sufrido el Oficial á que se refiere la preinserta soberana resolución.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 22 de Junio de 1859.

Ros de Olano.

11	San Fernando
12	Caragoza
13	Mallorca
14	America
15	Barcelona
16	Cataluña
17	Porto Rico
18	Aragón
19	Castilla
20	Extremadura
21	Valencia
22	Murcia
23	Andalucía
24	Galicia
25	León
26	Castellón
27	País Vasco
28	Navarra
29	País de Valencia
30	País de Aragón

BATALLONES DE CAZADORES

Regimiento	Núm.	Comandante	Regimiento	Núm.	Comandante
Cataluña	1	Aragón	Aragón	1	Aragón
Madrid	2	Madrid	Madrid	2	Madrid
Barcelona	3	Barcelona	Barcelona	3	Barcelona
Barbastro	4	Barbastro	Barbastro	4	Barbastro
Talavera	5	Madrid	Madrid	5	Madrid
Teruel	6	Teruel	Teruel	6	Teruel
Ciudad Real	7	Ciudad Real	Ciudad Real	7	Ciudad Real
Sevilla	8	Sevilla	Sevilla	8	Sevilla
Castellón	9	Castellón	Castellón	9	Castellón
Albacete	10	Albacete	Albacete	10	Albacete
Almería	11	Almería	Almería	11	Almería
Granada	12	Granada	Granada	12	Granada
Jaén	13	Jaén	Jaén	13	Jaén
Sevilla	14	Sevilla	Sevilla	14	Sevilla
Caragoza	15	Caragoza	Caragoza	15	Caragoza
Almería	16	Almería	Almería	16	Almería
Almería	17	Almería	Almería	17	Almería
Almería	18	Almería	Almería	18	Almería
Almería	19	Almería	Almería	19	Almería
Almería	20	Almería	Almería	20	Almería

NOTA. Las Plazas vacantes de los batallones de cazadores se reponen en las plazas de que toman estos nombres.

SITUACION de los regimientos del arma y batallones de Cazadores en el dia de la fecha.

NOMBRES.	Núm.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Núm.	Puntos de residencia.
Rey.....	1	Tarragona.	Gerona.....	22	Barcelona.
Reina.....	2	Zaragoza.	Valencia.....	23	Barcelona.
Príncipe.....	3	Coruña.	Bailén.....	24	Valencia.
Princesa.....	4	Pamplona.	Navarra.....	25	Valladolid.
Infante.....	5	Valencia.	Albuera.....	26	Sevilla.
Saboya.....	6	Vitoria.	Cuenca.....	27	Coruña.
Africa.....	7	Sevilla.	Luchana.....	28	Cartagena.
Zamora.....	8	Zaragoza.	Constitucion..	29	Tortosa.
Sória.....	9	Granada.	Iberia.....	30	Cádiz.
Córdoba.....	10	Barcelona.	Astúrias.....	31	Palma de Mallorca.
San Fernando.	11	Málaga.	Isabel II.....	32	Barcelona.
Zaragoza.....	12	Madrid.	Sevilla.....	33	Gerona.
Mallorca.....	13	Vich.	Granada.....	34	Valencia.
América.....	14	Madrid.	Toledo.....	35	Pamplona.
Extremadura..	15	Lérida.	Búrgos.....	36	Mahon.
Castilla.....	16	Valencia.	Múrcia.....	37	Málaga.
Borbon.....	17	Madrid.	Leon.....	38	Badajoz.
Almansa.....	18	Búrgos.	Cantabria.....	39	Valladolid.
Galicia.....	19	Madrid.	Málaga.....	40	Lérida.
Guadalajara..	20	Zaragoza.	Fijo de.....	»	Ceuta.
Aragon.....	21	Figueras.			

BATALLONES DE CAZADORES.

NOMBRES.	Núm.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Núm.	Puntos de residencia.
Cataluña.....	1	Aranjuez.	Arapiles.....	41	Mahon.
Madrid.....	2	Toledo.	Baza.....	42	Reus.
Barcelona.....	3	Granada.	Simancas.....	43	Málaga.
Barbastro.....	4	Pardo.	Las Navas....	44	Pardo.
Talavera.....	5	Madrid.	Vergara.....	45	Zaragoza.
Tarifa.....	6	Madrid.	Antequera....	46	Ceuta.
Chiclana.....	7	Barcelona.	Llerena.....	47	Manresa.
Figueras.....	8	Mahon.	Segorbe.....	48	Valladolid.
Ciudad-Rodrigo	9	Santander.	Mérida.....	49	Madrid.
Alba de Tormes	10	Cardona.	Alcántara.....	20	Madrid.

NOTA. Las Planas Mayores de los batallones provinciales residen en las capitales de que toman estos el nombre.